

# Profesores, médicos y diplomáticos piden que los funcionarios tengan libertad para jubilarse

► Tachan de discriminatoria la obligación de los trabajadores públicos de retirarse a los 70 años  
► Afirman que tomarán medidas legales

**C. LLORENTE**  
MADRID.- «Por qué el presidente de un banco puede seguir en su puesto hasta que quiera y a un profesor le obligan a jubilarse cuando cumple 70 años?», pregunta con contundencia Juan Díez Nicolás, catedrático de la Universidad Complutense y, junto a Rocio Fernández-Ballesteros -catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid-, promotor de un manifiesto que pide al Gobierno que elimine la jubilación obligatoria de los funcionarios.

«La jubilación es una conquista social conseguida con gran esfuerzo y a lo largo de siglos. Sin embargo, este avance social ha sido convertido en una obligación, al menos, para todos aquellos que se consideran capaces de seguir trabajando con pleno rendimiento después

de la edad oficial de jubilación», asegura el manifiesto firmado por 40 personalidades del mundo universitario, la diplomacia, la economía, la sanidad, la investigación e incluso de la política.

Entre los firmantes, hay antiguos ministros como Luis González Seara, Carlos Robles Piquer e Ignacio Camuñas; ex secretarios de Estado, como Eloy Ybáñez; e incluso un ex presidente de la Comunidad de Madrid: Joaquín Leguina.

También figuran Ciriaco de Vicente, ex diputado socialista y vocal del Tribunal de cuentas; Margarita Salas, la primera mujer española miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos; o el fundador de El Real Instituto El Cano, catedrático de la Complutense y reputado sociólogo, Emilio Lamo de Espinosa.

## Distribución de trabajadores por edad y sexo

Total sistema 31/03/2008

Edad	Varones	Mujeres	No consta	Total
16-19 años	195.097	111.673	0	306.770
20-24	765.948	632.966	1	1.398.915
25-29	1.374.504	1.191.389	6	2.565.899
30-34	1.710.194	1.352.208	3	3.062.405
35-39	1.634.156	1.207.464	5	2.841.625
40-44	1.534.115	1.115.347	9	2.649.471
45-49	1.338.554	956.678	15	2.295.245
50-54	1.077.531	729.659	32	1.807.042
55-59	837.185	501.653	42	1.338.880
60-64	551.934	291.210	38	843.182
> 65	67.664	45.271	15	112.950
No consta	1.932	6.151	13	8.096
<b>TOTAL</b>	<b>11.068.634</b>	<b>8.141.667</b>	<b>179</b>	<b>19.230.480</b>

FUENTE: Ministerio de Trabajo.

C. G. / EL MUNDO

«Es increíble que el Gobierno haya favorecido mediante compensaciones que en el sector privado los trabajadores tengan el derecho a jubilarse después de la edad oficial y los trabajadores públicos tengamos que retirarnos obligatoriamente a una edad determinada», afirma Díez Nicolás, quien deja claro que la jubilación obligatoria implica una «clara discriminación en función de la edad».

Este catedrático a punto de retirarse al cumplir los 70 años, que fundó el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y que jugó un destacado papel en la transición española al lado del ex presidente del Gobierno Adolfo Suárez, deja

claro que no están pidiendo que se atrase la edad de jubilación, sino que se dé libertad para que los funcionarios puedan retirarse a la edad que consideren oportuno, sin ningún tope máximo.

«Que nos hagan todas las 'ITV' físicas y mentales que sean necesarias. Pero que nos dejen trabajar hasta que queramos», afirma el promotor del Manifiesto Contra la Jubilación Obligatoria, en el que se señala que, además de producirse una discriminación laboral por edad se atenta contra la calidad del servicio. «Es bien sabido que la acumulación de conocimientos y la experiencia prolongada son condiciones para una mayor productividad

constituyendo un indudable factor de calidad en ámbitos como la docencia e investigación, la justicia o la sanidad», apuntan los firmantes del manifiesto.

Rocio Fernández-Ballesteros, fundadora de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, y Díez Nicolás invitan a que todos los funcionarios que lo

«Que nos hagan todas las 'ITV' físicas y mentales necesarias pero que nos dejen trabajar»

deseen se adhieran al manifiesto en el correo electrónico: [jubilacion.voluntaria@yahoo.es](mailto:jubilacion.voluntaria@yahoo.es).

«Es muy molesto quedarte cruzado de brazos, sin nada que hacer cuando sabes que puedes seguir aportando tu conocimiento a la sociedad», precisa Díez Nicolás, quien afirma que espera que la petición sea escuchada por los políticos. Aunque anuncia que en caso de no recibir una respuesta favorable del Gobierno iniciarán acciones legales dentro y fuera de España, para exigir un derecho constitucional.

El catedrático de sociología recuerda que está probado científicamente que el Alzheimer se produce más en las personas que no desarrollan una actividad o ocupación intelectual. «Lo que no tiene nada que ver con hacer calcaeta en los centros de tercera edad», concluye Díez Nicolás.

## Manifiesto contra la jubilación obligatoria

La jubilación es una conquista social conseguida con gran esfuerzo y a lo largo de siglos. Sin embargo, este avance social ha sido convertido en una obligación, al menos, para todos aquellos que se consideran capaces de seguir trabajando con pleno rendimiento después de la edad «oficial» de jubilación. En definitiva, la jubilación obligatoria implica una clara discriminación en función de la edad.

A lo largo de los años, se ha flexibilizado la jubilación permitiendo la jubilación anticipada. Recientemente, en el sector privado, aunque con limitaciones, se ha admitido también el principio de que los trabajadores tienen derecho a jubilarse después de la edad oficial, y el Estado estimula el trabajo después de esa edad mediante compensaciones y subvenciones compatibles con el cobro de la pensión de jubilación. Lamentablemente, en el sector público ni siquiera se reconoce ese principio por lo que a la discriminación en función de la edad se añade la discriminación entre distintos tipos de trabajadores, aquellos pertenecientes al sector privado y público.

A estos dos tipos de discriminación se une el que la jubilación obligatoria en función de la edad atenta contra la calidad del servicio. Así, es bien sabido que la acumulación de conocimientos y la experiencia prolongada son condiciones para una mayor productividad constituyendo un indudable factor de calidad en ámbitos como la docencia e investigación, la justicia, la sanidad, etc.

Esta situación supone además una vulneración manifiesta de los principios constitucionales de eficacia, interés general, mérito y capacidad, recogidos en el artículo 103 de nuestra Constitución en relación con la Administración Pública.

Dos son las razones que soportan, falsamente, la jubilación en razón a la edad: 1) la supuesta necesidad de promover el intercam-

bio generacional, y 2) la injustificada duda sobre la competencia del funcionario por el hecho de ser mayor. Existen decenas de estudios, en España y en otros países, que ponen de relieve que el primer aserto no se cumple: la jubilación obligatoria de los funcionarios mayores referidos en este Manifiesto no conlleva la incorporación de los jóvenes. Con respecto al segundo, existen ya sistemas para la verificación de la productividad (los sexenios en el ámbito académico e investigador) y pueden crearse, como garantía, otros procedimientos de evaluación de la capacidad física, mental e intelectual de quienes deseen continuar trabajando después de la edad oficial de jubilación. En consecuencia, pareciera que la razón esencial de la jubilación obligatoria estriba en criterios económicos más que en razones académicas e intelectuales, produciéndose en este aspecto una manifiesta discriminación económica con respecto al sector privado lo cual supone una evidente vulneración del principio constitucional de igualdad establecido en el artículo 14 de la Constitución.

Algunas razones adicionales que avalan la exigencia de que se reconozca el derecho a continuar trabajando después de la edad oficial de jubilación, son las siguientes:

- La obligatoriedad de la jubilación exclusivamente por razón de la edad, supone una discriminación tan rechazable como lo sería la jubilación obligatoria por razón del sexo o género, de raza, o de religión, etc.

- España ha suscrito numerosos tratados y convenios internacionales por los que esta

comprometida a convertir la jubilación en voluntaria.

- Las Naciones Unidas, la Comisión Europea, el Consejo de Europa, el Banco Mundial, y muchos otros organismos internacionales llevan años reclamando a los gobiernos nacionales que reconozcan el carácter voluntario de la jubilación así como el estímulo a prolongar la vida laboral y ello está ocurriendo ya en otros países. Por todas estas razones, la jubilación en razón de edad es discriminatoria, atenta contra los intereses generales, y su obligatoriedad para los funcionarios públicos en general y, en particular, a los funcionarios que trabajan en ámbitos y tareas que requieren la acumulación del conocimiento y experiencia, constituye una discriminación a todas luces inaceptable.

### Firmantes:

Juan Díez Nicolás (Catedrático, U. Complutense) y Rocio Fernández-Ballesteros (Catedrática, U. Autónoma de Madrid).

### Y, por orden alfabético:

Francisco Aldecoa (Catedrático, U. Complutense); Joaquín Arango Vila-Belda (Catedrático, U. Complutense); Ignacio Camuñas Solís (Diplomático); M<sup>a</sup> Angeles Durán Heras (Profesora de Investigación, CSIC); Enrique Fatás Lahoz (Catedrático, U. Autónoma de Madrid); Manuel N. Fernández (Catedrático, Hospital Clínica Puerta de Hierro); Carlos Fernández-Arias Minuesa (Embajador de España); Manuel Fernández Ríos (Catedrático, U.

Autónoma de Madrid); Fernando Flores (Catedrático, U. Autónoma de Madrid); José Antonio Gallego Gredilla (Economista del Estado); Carlos Giménez de la Cuadra (Economista de la AIS); Rafael Gobernado Arribas (Catedrático, U. de Málaga); Remedios González-Barrón (Catedrática, U. de Valencia); José Luis González Quiros, (Científico titular, CSIC); Luis González Seara (Catedrático, U. Complutense); Gonzalo Herranz de Rafael (Catedrático, U. Almería); Antonio Izquierdo Escribano (Catedrático, U. La Coruña); Manuel de Juan Espinosa (Catedrático, U. Autónoma de Madrid); Emilio Lamo de Espinosa (Catedrático, U. Complutense); Joaquín Leguina (Estadístico Superior del Estado); María Isabel Lopez Diaz (Profesora Titular, U. Complutense); Bern Marín (Director Ejecutivo del European Center for Social Welfare); Antonio Marquina Barrio (Catedrático, U. Complutense); Gregorio Nicolás Rodrigo (Catedrático, U. de Salamanca); Esperanza Ochaíta Alderete, (Catedrática, U. Autónoma de Madrid); Ángel Otero Puime, (Profesor Titular, U. Autónoma de Madrid); José Luis Pardo (Embajador de España); José Polo (Titular, U. Autónoma de Madrid); Carlos Robles Piquer (Embajador de España); Margarita Salas (Profesora de Investigación, CSIC-U. Autónoma de Madrid); José Santacreu Mas, (Catedrático, U. Autónoma de Madrid); Carmen Serrano (Técnica Facultativa Superior de OOA); Gabriel Téllez de Peralta (Catedrático, U. Autónoma de Madrid); José Ramón Torregrosa Peris (Catedrático, U. Complutense); José Luis Veira Veira (Catedrático, U. La Coruña); Ciriaco de Vicente (Inspector Superior de Trabajo y Seguridad Social); Jaime Vila (Catedrático, U. de Granada); Eloy Ybáñez Bueno (Embajador de España).

Para adherirse a este Manifiesto: [jubilacion.voluntaria@yahoo.es](mailto:jubilacion.voluntaria@yahoo.es)



## Miles de víctimas. Un millón de personas sin hogar.

Los afectados necesitan tu ayuda. ¿Pueden contar contigo?

Llama al 902 02 43 41, entra en [www.eacnur.org](http://www.eacnur.org) o ingresa tu donativo en la Caixa, c.c. 2100 2262 16 0200286870



La Agencia de la ONU para los Refugiados  
comité español

## RECHAZO A LA JUBILACIÓN FORZOSA

El reconocimiento del derecho a la jubilación y sus prestaciones fue una de las más importantes conquistas de los trabajadores que, desde finales del siglo XIX, se extendió de manera progresiva aunque desigual a lo largo de todo el planeta. Por ello, no deja de ser una paradoja que este derecho se haya acabado convirtiendo, hoy en día, en una imposición para un importante porcentaje de empleados en nuestro país.

En concreto, la jubilación obligatoria a los 65 años en el sector público —o a los 70 para algunos profesionales como los catedráticos de Universidad— constituye un agravio frente a los del sector privado. Porque éstos sí se han beneficiado en los últimos años de una flexibilización en la legislación que permite prolongar la vida activa más allá de los 65, con incentivos tan ventajosos para el trabajador como para las arcas del Estado.

Esta discriminación ha llevado a redactar un *Manifiesto contra la jubilación obligatoria*, firmado ya por más de 40 profesionales muy relevantes de la Universidad, la política o la economía, que hoy publicamos. Catedráticos como Emilio Lamo de Espinosa, la investigadora Margarita Salas o el político Joaquín Leguina suscriben el documento promovido por el sociólogo Juan Díez Nicolás, en el que reclaman un cambio legal que permita a los trabajadores públicos que lo deseen, y que estén en plenas facultades, prolongar su trabajo «después de la edad oficial de jubilación».

El manifiesto expone algunas conside-

raciones irrefutables muy fundamentales. Como el hecho de que la calidad en ámbitos como la docencia, la investigación, la justicia o la sanidad se ve mermada al prescindir forzosamente de estos profesionales llegados a una edad en que su valía es extraordinaria precisamente por la acumulación de conocimientos y su prolongada experiencia.

La obligatoriedad de la jubilación exclusivamente por razón de la edad es una discriminación carente de toda lógica en estos tiempos. Porque la esperanza de vida ha aumentado considerablemente y la práctica totalidad de quienes cumplen los 65 años lo hacen en su plenitud de facultades intelectuales. Que el sector público prescindiera de un plumazo de su extraordinario bagaje sólo constata la pérdida de valores como la eficacia, el interés general y el mérito del que adolece nuestro sistema.

Ésta fue ayer una apreciación unánime entre los asistentes al homenaje que la Universidad Complutense rindió a Enrique Gimbernat. Destacadas personalidades del mundo jurídico coincidieron en que la inminente jubilación de este prestigioso catedrático de Derecho Penal y miembro del Consejo Editorial de EL MUNDO es una pérdida lamentable para la Universidad. Su caso, como el de tantos otros, ejemplifica lo incomprensible de una norma que desdeña el talento y la excelencia por el mero hecho de cumplir años. Cómo si los servicios públicos del país estuvieran sobrados de estas virtudes.